



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Nº **00767** - 2012 - A/MPMN

Moquegua, **06 JUL. 2012**

VISTOS.- LA CARTA Nº 001- 2012/LGME; PROVEIDO Nº 1499-2012-SEI-MPMN; INFORME Nº 0111-2012-MPMN-SGEI/EFTM/JOE; PROVEIDO Nº 1831-2012-SEI-MPMN; INFORME Nº 647-2012-SGEI-GIP-GM-MPMN, PROVEIDO Nº 4214-GIP-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 1814-12-OSLO-MPMN; INFORME Nº 161-2012-JAAB-ASE-OSLO-MPMN; PROVEIDO Nº 2566-12-OSLO-MPMN; INFORME Nº 1134-2012-OSLO-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 12371-GM-MPMN, PROVEIDO Nº 359-12-GPP-GM-MPMN; INFORME Nº 983-2012-SGPH-GPP-GM-MPMN; PROVEIDO Nº 2500-GPP-GM-MPMN; SOBRE APROBACION DE LA FICHA TECNICA DENOMINADA: "MANTENIMIENTO DE BOTADERO MUNICIPAL, DISTRITO DE MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA", y;

CONSIDERANDO

Que, mediante Informe Nº 647-2012-SGEI/GIP/GM/MPMN de fecha 20-03-2012; la Ing. Virginia Mónica Paucar Albarracín Sub Gerente de Estudios informa al Gerente de Infraestructura Publica que remite la Ficha Técnica de: "MANTENIMIENTO DE BOTADERO MUNICIPAL, DISTRITO DE MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA", en atención al documento de la referencia y sugiere que sea derivado a OSLO para su evaluación y aprobación respectiva.

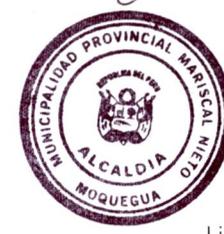
Que, con Informe Nº 161-2012-JAAB-ASE-OSLO/MPMN; el Jefe de Área de Supervisión de Estudios- OSLO; informa al Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras que hubo observaciones al expediente y siendo subsanada por el proyectista en forma satisfactoria, concluye dando la CONFORMIDAD ya que cumple con el contenido mínimo según Reglamentación vigente, de acuerdo al detalle siguiente:

NOMBRE DE LA FICHA TECNICA	"MANTENIMIENTO DE BOTADERO MUNICIPAL, DISTRITO DE MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA"	
PREUPUESTO	S/. 645,230.67 NUEVOS SOLES	
PROYECTISTA	ING. LETICIA G. MAMANI EUGENIO	
MODALIDAD DE EJECUCION	ADMINISTRACION DIRECTA	
PLAZO DE EJECUCION	90 DIAS CALENDARIOS	
UBICACIÓN	REGION	MOQUEGUA
	PROVINCIA	MARISCAL NIETO
	DISTRITO	MOQUEGUA
	SECTOR	QUEBRADA DEL CEMENTERIO

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

DISCRIPCION	%	COSTO (S/.)
COSTO DIRECTO		533,248.49
GASTOS GENERALES Y DIRECCION TECNICA	12%	63,989.82
GASTOS DE SUPERVISION Y EVALUACION	4%	21,329.94
GASTOS ADMINISTRATIVOS	3%	15,997.45
GASTOS DE LIQUIDACION	2%	10,664.97
PRESUPUESTO TOTAL		645,230.67

Que, con Informe Nº 1134-2012-OSLO/GM/MPMN; el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras informa al Ing. Jonatán Jorge Rios Morales Gerente Municipal indicando que se encuentra Conforme la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO DE BOTADERO MUNICIPAL, DISTRITO DE MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA", ya que cumple con el contenido mínimo según "Normas y Procedimientos para la elaboración y ejecución de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Pública Ejecutados por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto" aprobada por Resolución Gerencial Municipal Nº 005-2011-GM-A-MPMN de fecha 05-04-2011, tal como se detalla en el informe Nº 161-2012-JAAB-ASE-OSLO/MPMN y sugiere que sea derivada a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.



PRESUPUESTO	S/. 645,230.67
MODALIDAD DE EJECUCION	ADMINISTRACION DIRECTA
PLAZO DE EJECUCION	90 DIAS CALENDARIOS

Que, con Informe N° 983-2012-SGPH/GPP/GM/MPMN de fecha 25 de Junio del 2012, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, informa al Econ. Manuel García Lanchipa, Gerente de Planeamiento y Presupuesto indicando que cuenta con la conformidad de OSLO para su programación y Aprobación de la Ficha Técnica denominada: "**MANTENIMIENTO DE BOTADERO MUNICIPAL, DISTRITO DE MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA**", se deberá proceder a proyectar la Resolución de Alcaldía con un presupuesto que asciende a **S/. 645,230.67 Nuevos Soles**, por tanto que la referida Ficha Técnica de Mantenimiento estará en función a Recursos Determinados del Rubro Canon Minero y Notas Modificatorias y Presupuestarias correspondientes con Cargo a la Secuencia Funcional 0019 con plazo de ejecución de 90 Días Calendarios, bajo la modalidad de Administración Directa. Siendo derivada a la Gerencia de Asesoría Jurídica con Proveído N° 2500-GPP-GM-MPMN para su conocimiento y acciones.

Que, el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de las circunscripciones de su jurisdicción.

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", y las visaciones correspondientes.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Ficha Técnica denominada: "**MANTENIMIENTO DE BOTADERO MUNICIPAL, DISTRITO DE MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA**", con un presupuesto que asciende a **S/. 645,230.67 SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA CON 67/100 NUEVOS SOLES**, la misma que forma parte la Presente Resolución y cuenta con Uno (01) File.

NOMBRE DE LA FICHA TECNICA	"MANTENIMIENTO DE BOTADERO MUNICIPAL, DISTRITO DE MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA"		
PREUPUESTO	S/. 645,230.67 NUEVOS SOLES		
PROYECTISTA	ING. LETICIA G. MAMANI EUGENIO		
MODALIDAD DE EJECUCION	ADMINISTRACION DIRECTA		
PLAZO DE EJECUCION	90 DIAS CALENDARIOS		
UBICACIÓN	REGION	:	MOQUEGUA
	PROVINCIA	:	MARISCAL NIETO
	DISTRITO	:	MOQUEGUA
	SECTOR	:	QUEBRADA DEL CEMENTERIO

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

DISCRIPCION	%	COSTO (S/.)
COSTO DIRECTO		533,248.49
GASTOS GENERALES Y DIRECCION TECNICA	12%	63,989.82
GASTOS DE SUPERVISION Y EVALUACION	4%	21,329.94
GASTOS ADMINISTRATIVOS	3%	15,997.45
GASTOS DE LIQUIDACION	2%	10,664.97
PRESUPUESTO TOTAL		645,230.67

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, la ejecución de la Ficha Técnica denominada: "**MANTENIMIENTO DE BOTADERO MUNICIPAL, DISTRITO DE MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA**", con un Plazo de Ejecución de 90 Días Calendario, bajo la modalidad de Administración Directa.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ARCVA/MPMN
YRQV/GAJ/MPMN



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA